



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO DE COMISIÓN

No. PFPA/27.2/2C.27.1.4/ 1996 /17

PUEBLA, PUE., a 11 JUL 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. ING. JOSE DE JESÚS VERGARA JUÁREZ
ING. ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ

INSPECTOR(ES) ADSCRITO(S) A ESTA PROFEPA

PRESENTE(S).

Por medio del presente con fundamento en los artículos 161 párrafo primero, 162, párrafos primero y segundo, 163, 164, 165, 166, 167, 167 Bis, 167 Bis 1, 170, 191, 192, 194, 195, 201 y 202, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 32 Bis fracciones I, V, X, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 47 párrafos segundo y tercero, 68 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Primer Párrafo del artículo cuarto-transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y la Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le comisiona para realizar Visitas de Inspección, en atención al Programa Operativo Anual, realizar operativos en la materia, así como dar atención a las denuncias recibidas, a las solicitudes de la subdelegación jurídica, realizar peritajes en el ministerio público federal y del fuero común, realizar recorridos de vigilancia y actividades relacionadas con las funciones de esta Procuraduría en general, realizar operativos ambientales; de acuerdo al siguiente programa:

Actividad	Fecha
Realizar visitas de inspección a los municipios de Huauchinango, así como hacer acto de presencia en Simulacros	10, 11, 12, 13 y 14 de Julio de 2017

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Delegación a las regiones siguientes: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán (Chalchicomula de Sesma) con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberán atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada; para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

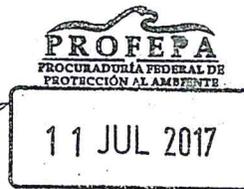
Marca	Tipo	Color	Placas de circulación
Chevrolet	Pick Up	Blanco	NEE 3115

*En su caso se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

NOTA: Para cualquier aclaración o consulta, respecto a la visita efectuada, favor de comunicarse a los teléfonos 246-28-04 y 246-07-02. C.c.p.- Recursos Humanos.- Edificio Archivo.

13 DE JULIO DEL 2017

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
 DELEGADO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

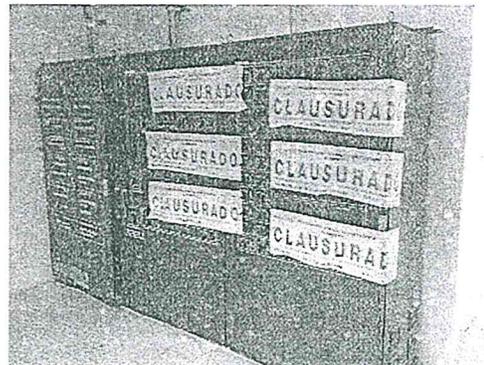
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
 COMISIONADOS: JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ Y ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ
 PERIODO: 12 DE JULIO DEL 2017 LUGAR: HUACHINANGO.

OBJETO DE LA COMISIÓN

CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2017, REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°11'33.4" DE LATITUD NORTE Y 98°02'20.1" DE LONGITUD OESTE, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMERA ETAPA.

SÍNTESIS

CON FECHA 12 DE JULIO DEL 2017, SE REALIZO VISITA DE INSPECCION EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS 20°11'33.4" DE LATITUD NORTE Y 98°02'20.1" DE LONGITUD OESTE, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMERA ETAPA, PARA DAR ATENCIÓN A LA ORDEN NO. PFFPA/27.2/2C.27.5/1998/17, EN LA QUE SE ORDENA VERIFICAR FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE QUE EL ESTABLECIMIENTO SUJETO A INSPECCIÓN HAYA DADO CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES AMBIENTALES QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN SU CASO IDENTIFICAR LA PÉRDIDA, CAMBIO, DETERIORO, MENOSCABO, AFECTACIÓN O MODIFICACIÓN ADVERSOS Y MENSURABLES DE LOS HÁBITAT, DE LOS ECOSISTEMAS, DE LOS ELEMENTOS Y RECURSOS NATURALES, DE SUS CONDICIONES QUÍMICAS, FÍSICAS O BIOLÓGICAS, DE LAS RELACIONES DE INTERACCIÓN QUE SE DAN ENTRE ÉSTOS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES, QUE PROPORCIONAN QUE SE HAYAN PROVOCADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMERA ETAPA, EN LA CUAL PROCEDIÓ A LA CLAUSURA E INMOVILIZACIÓN DE LA MISMA.



CONCLUSIÓN

SE DA CUMPLIMIENTO AL POA Y A LOS OFICIO DE COMISIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1996/17 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017

CONTRIBUCIÓN

SE DA CUMPLIMIENTO AL POA Y A LOS OFICIO DE COMISIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1996/17 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017

LOS INSPECTORES,

JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

OFICINA DEL DELEGADO
 13 JUL 2018
RECIBIDO

Vo. Bo.
 SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

ROBERTO RODRIGUEZ VELEZ

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este informe son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.